



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2018, de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se indica lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en las Bases Cuarta y Sexta de la ORDEN SAN/265/2018, de 6 de marzo, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 51, de 13 de marzo), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Gerencia de Asistencia Sanitaria de Ávila.

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y de excluidos al proceso selectivo, contenidas en los ANEXOS I y II a la presente resolución, las cuales se encuentran expuestas al público en las Gerencias de Salud de Área, de Asistencia Sanitaria y en el Portal de Salud de Castilla y León (www.saludcastillayleon.es), así como en el teléfono de información 012.

Segundo.– Convocar a todos los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, en la Escuela Nacional de Policía, sita en Ávila, en la Avenida de Juan Carlos I, número 46, código postal 05004.

Los aspirantes son convocados a realizar el ejercicio en llamamiento único; en consecuencia, quienes no comparezcan, quedarán decaídos en su derecho, sin perjuicio de la necesidad de aplazamiento de dicho llamamiento en los supuestos referidos en la Base Sexta.6.6 de la ORDEN SAN/265/2018, de 6 de marzo.

Tercero.– Los opositores tendrán que acreditar su personalidad con la presentación de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente, y deberán ir provistos de bolígrafo de tinta azul o negra.



Cuarto.– De conformidad con lo establecido en la Base Cuarta.4.4 de la ORDEN de convocatoria del proceso selectivo, el hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento convocado al amparo de las bases contenidas en la referida ORDEN.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Interpuesto el recurso, si en la fecha de celebración del ejercicio de oposición no se hubiera resuelto, los aspirantes afectados podrán realizar el examen de forma condicionada, si bien éste carecerá de validez en el supuesto de que el recurso de alzada sea desestimado.

Ávila, 18 de junio de 2018.

*La Gerente de Asistencia
Sanitaria de Ávila,*

P.A. (Art. 6.3 Decreto 24/2003, de 6 marzo.

B.O.C. y L. de 12 de marzo)

La Jefe de División de Asistencia Sanitaria e Inspección,

Fdo.: MARÍA DE LA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ DE JUAN